



**AVISO IMPORTANTE PARA LOS PROVEEDORES CON  
FACTURAS PENDIENTES DE PAGO A LOS QUE LES ES DE  
APLICACIÓN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012.**

De acuerdo con la nota informativa hecha pública por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que tiene como título: “Nota relativa al desarrollo del procedimiento del pago a proveedores establecido en el R.D.Ley 4/2012, de 24 de febrero” y que se puede localizar en la página web de la “Oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades locales”:

**Los proveedores que deseen acudir al plan de pago a proveedores regulado por el R.D.Ley 4/2012, deberán manifestar expresamente su voluntad de acudir al procedimiento de pago de dicho Plan a través de dos de las siguientes vías:**

**1º) Por vía telemática:** Los proveedores con firma electrónica tendrán acceso a la aplicación informática centralizada que a tal efecto ha establecido la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT):  
[https://www2.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/common/internet/dep/aduanas/asweb/menu\\_EELL\\_ProInternet.html](https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/asweb/menu_EELL_ProInternet.html)

En la misma los proveedores deberán suministrar la siguiente información:

- Aceptación por el proveedor.
- Fecha de la aceptación por el proveedor.
- Número de cuenta corriente. Se facilitará el IBAN y el BIC.
- Naturaleza de PYME o autónomo según la AEAT.
- Si se ha acordado una quita.
- Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir.

El plazo de adhesión de manera telemática se inicia el día 2 de abril y finaliza el propio día 22 de abril inclusive.

**2º) De forma presencial:** Alternativamente, los proveedores podrían dirigirse al registro general del Ayuntamiento de Villajoyosa (C/Mayor 14) comunicando por escrito su decisión de acogerse al citado RD Ley 4/2012, facilitando la información citada en el apartado anterior.

En este caso, las entidades locales comunicarán esta información por vía telemática y con firma electrónica a la aplicación informática centralizada en la AEAT.

El plazo de adhesión de forma presencial se inicia el día 2 de abril y finaliza el propio día 20 de abril inclusive.

Con el objetivo de facilitar al proveedor interesado el cumplimiento de este trámite de forma presencial, se les facilita un “Modelo de solicitud de aceptación voluntaria de acogerse al plan de pago a proveedores del R.D.Ley 4/2012” en esta misma página web.

En La Vila Joiosa, a 3 de abril de 2012.

El Alcalde,

D. Jaime Lloret Lloret.